

# LA MUJER HISPANORROMANA Y LA ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA: LAS PROFESIONES

This study deals with the contribution of women to the economic and professional world in Roman Spain. The epigraphical research has shown two main groups. The first one includes those women which belong to the most important families of Roman Spain. They are the owners of factories and large states and take part in profitable businesses such as the export trade of the olive oil. Their social prestige and public influence are a reflect of their economic power. The second group consists of women which do humble, manual jobs. They often belong to a slave social status. On the other hand, jobs which need highly prepared people are rarely found among women in Roman Spain. In any case, the participation of Roman-Spanish women in the labour and professional world seems to be strongly joined to an urban environment and a high level of penetration of the Roman socioeconomic structures.

Uno de los factores claves que propició la mayor independencia de la mujer romana del Imperio con respecto a la de otras civilizaciones fue su capacidad para poseer y administrar su propio dinero. No entraremos aquí en el conjunto de transformaciones socio-económicas, legislativas, jurídicas y culturales que auspiciaron esta situación, proceso que, por otra parte, ha sido ya objeto de exhaustivos estudios<sup>1</sup>, pero

<sup>1</sup> J. Gaudemet, *Le statut de la femme dans l'Empire romaine*, Recuils de la Société J. Bodin, t. 11, 1959; J.P.V.D. Balsdon, *Roman Women: their history and habits*, New York, 1962; A. del Castillo, *La emancipación de la mujer romana en el s. I d.C.*, Granada, 1976; G. Fau, *L'émancipation féminine dans le Rome antique*, Paris, 1978; VV.AA.,

sí señalaremos que el conocimiento del *status* de la mujer romana pone de manifiesto la importancia que tiene el principio de independencia económica para el grado de emancipación femenina<sup>2</sup>.

En Hispania romana contamos con ejemplos sobrados de mujeres poseedoras de una importante fortuna, de la que hacen gala en forma de obsequios y liberalidades para sus ciudades<sup>3</sup>, y cuyo brillo proyectan en forma de prestigio social e influencia pública<sup>4</sup>. Pero igualmente abundantes son los casos de mujeres de estratos modestos de población que contaban con sus propios recursos económicos, y así, por ejemplo, señalan en la epigrafía cómo costean los monumentos funerarios, honoríficos o votivos con su propio dinero<sup>5</sup>.

Es difícil identificar el origen de los medios económicos de las mujeres hispanorromanas. Es posible que la dote y los bienes recibidos por herencia jugaran un papel importante en este aspecto, especialmente para las mujeres de las élites sociales, favorecidas por las sustanciosas dotes que su padre les otorgaba con ocasión de su matrimonio, y que durante el Imperio sabemos que escapaban al control del esposo o del tutor, siendo administradas por ellas mismas<sup>6</sup>. Pero otra parte de estos recursos económicos provenía, sin duda, de las incursiones de las mujeres en el campo económico, laboral y profesional, aunque a distintos niveles.

*La mujer en el mundo antiguo*, Actas de las V Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Madrid, 1986; S. B. Pomeroy, *Diosas, ramerías, esposas y esclavas*, Madrid, 1987; VV.AA. *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, 1991; E. Cantarella, *La mujer romana*, Madrid, 1991.

<sup>2</sup> A. del Castillo, *La emancipación...*, 125-137.

<sup>3</sup> R. MacMullen, «Women in the public in the Roman Empire», *Historia*, XXIX.2, 1980, 208-218; M. H. Gallego, *Femina Dignissima: Mujer y Sociedad en Hispania Antigua*, Valladolid, 1991, 197-202.

<sup>4</sup> M. H. Gallego, *Femina...*, 203-212.

<sup>5</sup> Entre otros ejemplos: HAEp n° 112 (*Accia Emerita* pone *de suo* el monumento funerario a sus abuelos en Idanha-a-Velha, Portugal); EE IX n° 140 (*Baebia Galla*, liberta, pone *de suo* el monumento funerario a su patrono *M. Baebius Optatus* en Encinasola, Huelva); ILER n° 5681 (*Cornelia Severa* pone *de suo* una inscripción funeraria a su esposo, gladiador, en Córdoba); CIL II 1023 (*Cornelia Tertulla* pone *de suo* el monumento funerario a su marido e hijo en Badajoz); CIL II 825 (*Marcia Procula* pone *de suo* el monumento funerario a su padre en Plasencia, Cáceres); Cfr. M. H. Gallego, *Femina...*, 213-216.

<sup>6</sup> A. del Castillo, «El sistema legislativo como elemento fundamental para el desarrollo femenino en el mundo romano», *La mujer en el mundo antiguo...*, 185-193.

El mundo del trabajo en la Antigüedad nos ofrece a menudo dos vertientes. Por un lado el sector capitalista, el de los dueños de los medios de producción, poseedores de una mentalidad mercantil o negociante pero que rara vez trabajan con sus propias manos. Y por otro lado tenemos la vertiente del trabajo manual, el sector de los trabajadores en sentido estricto, sin olvidarnos tampoco de los profesionales liberales. Estos son los dos aspectos en los que centraremos nuestro estudio, y veremos en qué grado participan en ellos las mujeres de Hispania romana. Para este fin hemos recurrido principalmente a una búsqueda epigráfica, a través de las inscripciones latinas en piedra y los *tituli picti* de las ánforas olearias halladas en Roma, cuyos resultados iremos detallando y analizando a continuación.

En el primer sector encontramos a las damas de la aristocracia municipal y provincial de Hispania romana. La tierra era la mayor fuente de riqueza en este grupo social, y de hecho conocemos los nombres de propietarias de latifundios a través de testimonios epigráficos. Es el caso de *C. Plancia Romana* en Fiñana (Almería), *Aurelia Iuventiana* en Arauzo de Torre (Burgos) o *Valeria Faventina* en Tarraco (Tarragona)<sup>7</sup>. Especialmente significativa es la situación de *Valeria Faventina*, conocida a través del testimonio de una sentencia a su favor del año 193 d.C. en el pleito que ésta mantenía contra una comunidad campesina (*compagani rivi Larensis*) por haber invadido el límite de sus tierras. La sentencia demuestra que la capacidad de la mujer hispanorromana para poseer tierras y sus derechos como propietaria no se ven en modo alguno mermados por su condición femenina, y parece claro, a pesar de no conocer los detalles de este pleito, que el poder social y la influencia de esta rica latifundista se impuso sobre las modestas comunidades campesinas.

La base del poder económico de esta y otras mujeres se centraba en la tierra. La posesión de fincas les permitía, además, la participación en otros sectores de la economía tan provechosos como el comercio aceitero. La industria de la producción y comercialización del acei-

<sup>7</sup> M. Pastor/A. Mendoza, *Inscripciones latinas de la provincia de Granada*, Granada, 1987, n.º 79; P. de Palol/ J. Vilella, *Clunia II. La epigrafía de Clunia*, EAE, 1987, n.º 208; G. Alföldy, *Die römischen inschriften von Tarraco*, Berlin, 1975, n.º 143.

te de oliva era una de las más ricas y lucrativas actividades económicas de Hispania romana<sup>8</sup>. De hecho buena parte de los nombres de damas latifundistas hispanorromanas que han llegado hasta nosotros son los de las propietarias de los *fundi* y fincas que participaban en la producción del aceite de la Bética<sup>9</sup>. Algunas de ellas podían ser también propietarias de talleres cerámicos o *figlinae* en los que se fabricaban las ánforas olearias<sup>10</sup>. Incluso entre los *diffusores olearii* y *mercatores* que tras haber comprado el aceite hispano lo conducían a diversos puntos de Imperio encontramos nombres femeninos: *Acilia Felicissima*, *Antonia Agathonices*, *Atilia Pa[---]*, *Caecilia Charitosa*, que trabaja en sociedad con su padre *Caecilius Onesimus*, *Cornelia Placida*, *Licinia Optata*, *Maria Fesia [na?]* y *Terentia P[---]*<sup>11</sup>.

En cualquier caso, también hay que considerar que estas mujeres no sólo participaban en estas actividades económicas a título individual, sino que con ello seguían la tradición familiar, de manera que por lo general pertenecían a familias poderosas económicamente que habían explotado un determinado tipo de negocio a través de las distintas generaciones. Así hemos visto cómo *Caecilius Onesimus* y *Caecilia Charitosa*, padre e hija, trabajaban asociados como *mercatores*.

La epigrafía hispanorromana nos brinda otros nombres de mujeres que pertenecen a familias famosas por su participación en la industria aceitera. Es el caso de *Aemilia*, hija de *Rusticus*, a la que *M. Annius Celitianus* dedicó una estatua de *Venus*, lo que cumple su *heres* o heredera *Aemilia Artemisa*<sup>12</sup>. La homenajeadada sería hija de *M. Aemilius*

<sup>8</sup> Cfr. VV.AA., *Producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Primer Congreso Internacional, Madrid 1980; J. M. Blázquez, *Economía de la Hispania romana*, Bilbao 1978.

<sup>9</sup> G. Chic, *Epigrafía anfórica bética. II*, Sevilla 1988, 89 (*Aelia Aeliana*); 90 (*Aelia Marciana*, *Aelia Supera*, *Aenia Nym[pha?]*); 92 (*Apuleia*); 95 (*Clara?*, *Cocceia Fundana*); 97 (*Duronia Attiana*, *Egnatia*, *[---]a Eutycia*); 98 (*Fabulla*); 99 (*Flaviana*); 101 (*Karulla?*); 102 (*Licinia*, *Lucretia Firmana*); 103 (*Lucretia Mar[cell?---]*); 104 (*Marcia*, *Maria*, *Nummia*, *Musa*); 105 (*Nympio*); 106 (*Paula*); 107 (*Procla*, *Procula*); 108 (*Romula*, *Rufina*); 109 (*Rutiliana*, *Sempronia Priv[ata?]*); 110 (*Servilian(a)*, *Sorana*); 111 (*Tercia*, *Valeria*, *Valeria Patricia Philoga*); 112 (*Ursa*).

<sup>10</sup> G. Chic, *Epigrafía anfórica I...*, 34-35 (*Iunia Melissa*, control de Astigi); 48 (*Iulia Terentiana*, control de Astigi); 55 (*Iulia Urbica*, control de Hispalis); Idem, *Epigrafía anfórica II...*, 76 (*Maria*).

<sup>11</sup> G. Chic, *Epigrafía II...*, 4, 9, 11, 16, 22, 33, 34, 41.

<sup>12</sup> CIL II 2326 Peñafior (Sevilla); G. Chic, *Epigrafía anfórica II...*, 6.

*Rusticus, diffusor olearii* del s. II d.C., nombre que encontramos también en una marca de alfar de Alcolea del Río (Sevilla)<sup>13</sup>. *Aponia Montana, sacerdos divarum augustarum*, ofrenda dos estatuas de plata relacionadas con el culto imperial y era madre de *Caesius Montanus*<sup>14</sup>, lo que hay que poner en relación con los nombres de *Caesius Cassianus* y *M. Aponius, diffusores olearii* del s. II d.C.<sup>15</sup>. Este ejemplo pone de manifiesto los enlaces matrimoniales entre dos familias que se dedicaban al comercio de aceite bético, los *Aponii* y los *Caesii*. Otro ejemplo sería el de *Aelia Optata*, quien honra con una estatua a *Q. Aelius Optatus* y a su hijo *M. Aelius Mela*<sup>16</sup>. Tanto el nombre del primero como el del segundo aparecen en marcas de ánfora como propietarios de *fundi* y *figlinae*, ambos del control de *Hispalis* (Sevilla) en el s. II d.C.<sup>17</sup>.

El caso más interesante es el de *Caecilia Trophime, Caecilia Matera* y *Caecilia Philete*. La primera ordena en su testamento que se ponga una estatua de plata a la *Pietas*, lo que cumplen sus *heredes Caecilia Materna, Caecilia Philete* y *D. Caecilius Hospitalis*<sup>18</sup>. Este último es un *diffusor olearii*, como lo era *D. Caecilius Maternus*, el padre de *Caecilia Materna*, quien sabemos que trabajaba asociado con *Hospitalis* en el 154 d.C.<sup>19</sup>. Todo esto hace de los *Caecilii* una de las principales familias de negociantes de aceite de la Bética, cuyo poder reforzaban también a través de matrimonios endogámicos, como demuestra el que *Caecilia Trophime* fuera esposa de un tal *Caecilius Silo*<sup>20</sup>.

No todas las mujeres hispanorromanas que participaban en la explotación de los negocios de la familia pertenecían al campo del aceite

<sup>13</sup> G. Chic, *Epigrafía anfórica I...*, 82-83; Idem, *Epigrafía anfórica II...*, 6.

<sup>14</sup> CIL II 1471; G. Chic, «Datos para el estudio del culto imperial en la Colonia Augusta Firma Astigi», *Habis 18-19*, 1987-1988, 366-367.

<sup>15</sup> G. Chic, *Epigrafía anfórica II...*, 9, 17.

<sup>16</sup> CIL II 2329 Peñaflor (Sevilla); CIL II 5492 Cortijo de Escaña (Málaga).

<sup>17</sup> G. Chic, *Epigrafía anfórica I...*, 77-78; E. Thevenot, «Una familia de negociantes en aceite establecidos en la Baetica: los *Aelii Optati*», *AEArq XXV*, 1952, 226-227; J. M. Blázquez, «La exportación de aceite hispano en el Imperio Romano», *Producción y comercio del aceite...*, 28.

<sup>18</sup> CIL II 1474 Ecija (Sevilla).

<sup>19</sup> G. Chic, *Epigrafía anfórica II...*, 15-16; E. Thevenot, «Una familia...», 230.

<sup>20</sup> CIL II 1474; A. Tchernia, «*D. Caecilius Hospitalis* y *M. Iulius Hermesianus*», *Producción de aceite...*, 155-156.

de oliva. Un epígrafe de Cortijo de Escaña (Málaga) nos ofrece el nombre de *Fabia Restituta*, que es autorizada por el senado municipal a poner una estatua a su hijo, lo que ella celebra con un banquete (*epulum*) y un reparto de dinero (*sportula*), en el cual incluye a los *servi stationarii*. Estos podían ser los siervos de una *statio* marmoraria, bien privada, o probablemente de propiedad imperial, que estaría arrendada a la familia de los *Fabii Fabiani*, y a cuya explotación, de alguna manera, estaba ligada *Fabia Restituta*<sup>21</sup>. *Aurelia Vibia Sabina* aparece en un epígrafe de S. Miguel de Mota (Terena, Portugal) como *domina* de un *servus marmorarius*, *Hermes*, que bien podría ejercer su oficio en algún taller cuya propietaria era esta dama, emparentada en su onomástica con importantes familias senatoriales hispanorromanas<sup>22</sup>.

Propietarias de talleres artesanales podrían ser también *Cornelia Cruseidis* o *Allia Avita*<sup>23</sup>. La primera era *domina* de *Agathocules*, un *inaurator* o dorador de objetos, y como dueña suya ser también propietaria del taller en el que trabajaba en Tarraco (Tarragona). El nombre de la segunda, perteneciente a una familia de notables de *Conimbriga* (Portugal), puede ponerse en relación con los hallados en pesas de telar en la misma ciudad, de manera que pudiera pensarse en un taller textil<sup>24</sup>. De hecho la industria textil en la propia Roma eran uno de los sectores más fuertemente vinculados al mundo laboral femenino<sup>25</sup>. En este mismo campo es importante el caso de *Valeria Severina*, que era copropietaria, con otros miembros de su familia, de talleres artesanales del ramo del vestido y el calzado cuyos trabajadores, los libertos y esclavos de la familia, formaban una asociación o *collegium* local de carácter profesional. *Valeria Severina*, junto con otros cuatro varones, era patrona de este *collegium* y una dama de considerable

<sup>21</sup> CIL II 2011; A. Canto, «Una familia bética: los *Fabii Fabiani*», *Habis* 9, 1978, 305-309.

<sup>22</sup> CIL II 133; J. D'Encarnação, *Inscrições romanas do conventus pacensis*, Coimbra 1984, n.º 497.

<sup>23</sup> J. Alarçao/R. Etienne, *Fouilles de Conimbriga, II*, Paris 1976, 36; CIL II 6107; G. Alföldy, *Die römischen...*, n.º 394.

<sup>24</sup> J. Alarçao/R. Etienne, *Fouilles...*, 66-67; 136-137; n.º 298a, 298b y 387.

<sup>25</sup> S. B. Pomeroy, *Diosas...*, 222.

riqueza y prestigio social. Así lo testimonia un epígrafe de Segisamo (Sasamón, Burgos) del año 239 d.C.<sup>26</sup>.

También la participación femenina en actividades de albañilería y construcción se constata en Roma a través de los nombres de mujeres que aparecen grabados en tuberías o ladrillos. Podría, tratarse bien de propietarias de talleres, bien de trabajadoras manuales de grupos sociales muy modestos<sup>27</sup>. Las mujeres hispanorromanas igualmente pudieron trabajar en este sector, ya que hasta nosotros ha llegado un epígrafe de *Conimbriga* que cabe interpretarse como *Iulia c(entum) (lateres)*<sup>28</sup>. Quizá Iulia fuera la persona a quien se dirigía el pedido de cien ladrillos o bien fuera la dueña del taller fabricante de los mismos.

Otro ámbito laboral interesante es del funcionariado. Los testimonios que a este respecto hemos localizado sobre mujeres son escasos. El mundo de la producción y comercialización del aceite bético nos ofrece algunos, a partir del s. III d.C., entre los funcionarios controladores de la *statio* fiscal y encargados de las propiedades imperiales y de la producción de aceite y fabricación de ánforas de los *praedia* de la *res privata* del emperador<sup>29</sup>, como también entre los individuos de origen servil que en los depósitos de la Bética intervenían en el registro de los géneros *annonarios* o en las estaciones del fisco<sup>30</sup>.

Este grupo de mujeres hispanorromanas pertenecientes a las familias de la élite socioeconómica y de la aristocracia municipal y provincial, propietarias de latifundios y talleres, constituiría uno de los sectores principales del mundo profesional femenino. Son mujeres que disfrutaban de importantes fortunas, que participan activamente en la vida

<sup>26</sup> CIL II 5825; A. D'Ors, *Epigrafía jurídica de Hispania romana*, Madrid 1953, 396-397; J. M. Solana, *Los turmogos durante la época romana*, Valladolid 1976, 64-66.

<sup>27</sup> H. J. Joane, *Industry and Commerce of the city of Rome (50 b.C.-200 A.D.)*, Baltimore 1938, 103-105; 110-111; P. Setala, *Private domini in Roman brick stamps of the Empire. A historical and prosopographical study of landowners in the district of Rome*, *Annales Academiæ Scientiarum Fennicæ disertationes Humanarum Litterarum X*, Helsinki Suolalainen, Tiedeakat 1977, 273-278; T. Helen, *Organization of Roman brick production in the first and second centuries A.D. An interpretation on Roman brick stamps*, *Annales Academiæ Scientiarum Fennicæ disertationes Humanarum Litterarum V*, Helsinki Suolalainen, Tiedeakat 1975, 89, 112.

<sup>28</sup> J. Alarçao/R. Etienne, *Fouilles...*, n.º 364.

<sup>29</sup> G. Chic, *Epigrafía anfórica II...*, 112-113 (*Blupa Dard[---]; [---]ani? Calpurnia*).

<sup>30</sup> G. Chic, *Epigrafía anfórica II...*, 148 (*Lucina*).

socioeconómica de Hispania romana y que ostentan un notable prestigio social. Esta influencia pública se manifiesta a través del desempeño de cargos como el de *sacerdos* o *flaminica*<sup>31</sup>, o la ofrenda de libéralidades a sus municipios y ciudades<sup>32</sup>, en las que muestran su respeto a la jerarquía establecida y su adhesión a la ideología imperial y los intereses de Roma<sup>33</sup>.

Frente a este grupo, otro gran sector laboral femenino es el formado por las mujeres que desempeñan trabajos modestos, en su mayoría manuales y artesanales, que requieren una escasa preparación. Son oficios y trabajos asociados generalmente a la condición servil. Finalmente consideramos como un grupo aparte el desarrollo de las llamadas profesiones liberales, cuyo ejercicio requiere sin duda un nivel superior de formación y educación en el individuo.

Los trabajos desempeñados por mujeres de condición servil, bien fueran esclavas o libertas, eran actividades de escaso peso económico, aunque sin duda de gran utilidad para los dueños y patronos de las mismas. En la mayoría de los casos estas mujeres tampoco eran libres de ofrecer sus servicios a una clientela indiscriminada, sino que favorecían a la familia con la que estaban vinculadas en relación de dependencia. Es el caso de las *nutrices* o nodrizas como *Clovatia Irena* en Mérida (Badajoz), *Fabia Tertulla* en Barcelona, *Pontiena Novella* en Valera de Arriba (Cuenca), *Secundilla* en Cádiz y otra cuyo nombre no se ha conservado en Condeixa-a-Velha (Portugal)<sup>34</sup>; las *ornatrices* o peluqueras, como *Turpa Thyce* en Cádiz y *Philtates* en Lugo<sup>35</sup>; y las *sarcinatrices* o zurcidoras como *Latinia Da[---]* en Córdoba<sup>36</sup>.

<sup>31</sup> CIL II 1471.

<sup>32</sup> Chic, «Datos para el estudio...», 367-368.

<sup>33</sup> G. Chic, «Datos para el estudio...», 375-381; M. H. Gallego Franco, «Integración de la mujer en las estructuras oficiales de Hispania altoimperial», *Homenaje al Dr. Presedo Velo*, Universidad de Sevilla (en prensa).

<sup>34</sup> CIL II 545; S. Mariner, *Inscripciones romanas de Barcelona*, Barcelona, 1973, n.º 150; CIL II 3990; J. González, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz 1982, n.º 436; J. Alarçao/R. Etienne, *Fouilles...*, n.º 41.

<sup>35</sup> CIL II 1740; F. Arias/P. Lerroux/A. Tranoy, *Inscriptions romaines de la province de Lugo*, Paris 1979, n.º 32.

<sup>36</sup> H. Gimeno, *Artisanos y técnicos en la epigrafía de Hispania*, Barcelona 1988, n.º 62.

Las *ornatrices* se ocupaban del arreglo femenino, muy complicado en la época imperial debido a los artísticos peinados y al uso de maquillajes y ungüentos para el rostro y el cuerpo. Además este arreglo se hacía dos veces al día, al levantarse y después del baño<sup>37</sup>. En Hispania el oficio de *ornatrix* se documenta para la Bética un siglo antes que en el Noroeste peninsular, lo que concuerda con lo que sabemos sobre el avance desigual de la vida romana y sus refinamientos en la Península Ibérica<sup>38</sup>. La existencia de las *nutrices* es el resultado de la costumbre romana, especialmente en época imperial, de usar esclavas-nodrizas para amamantar a los recién nacidos de las familias notables<sup>39</sup>. En cuanto a nuestra *sarcinatrix* o zurcidora, en su condición de liberta, trabajaría al servicio de sus antiguos dueños, aunque es posible que también admitiera encargos de fuera.

Dentro de los oficios desempeñados por mujeres de origen servil podríamos considerar también el trabajo silencioso de las *ancillae* o esclavas domésticas, ejecutoras directas de muchas de las tareas del hogar y algunas de las cuales nos han dejado su testimonio en la epigrafía, o de las ayas que se encargarían del cuidado de los niños, o de las doncellas que ayudaban a su señora en el arreglo personal<sup>40</sup>.

<sup>37</sup> Plinio, *Naturalis Historia*, XXIV, 68; J. Carcopino, *La vie quotidienne a Rome á l'apogée de l'Empire*, Paris 1939, 195-202; J. J. Sayas, «La vida privada», *España romana*, Historia de España de R. Menéndez Pidal, vol. II.2, Madrid 1982, 234; J. R. Zaragoza, *La medicina en la España romana*, Barcelona 1971, 180-181.

<sup>38</sup> CIL II 1740 tiene un tope de datación de fines del s. II d.C.; F. Arias/P. Lerroux/A. Tranoy, *Inscriptions...*, n.º 32 del s. III d.C.; J. Urruela, *Indigenismo y romanización en el Norte peninsular a fines del Alto Imperio. Un punto de vista crítico*, Tesis Doctoral, Madrid 1981, 63; M. Pastor, «Aproximación al estudio de la sociedad romana de Castulo a través de la documentación epigráfica», *Zephyrus*, 37/38, 1984-85, 348; J. M. Blázquez, «Asimilación y resistencia a la romanización entre los pueblos del norte de Hispania», *Nuevos estudios sobre la romanización*, Madrid 1989, 175; M. Iglesias, «Estructura social, poblamiento y etnogenia de Cantabria», *MHA I*, 1977, 182-183.

<sup>39</sup> Juvenal, *Sat.*, VI; Tacito, *Dial. de Orat.*, C. M. Entrena, *La vida diaria en la Mérida de hace 200 años*, Badajoz 1983, 31.

<sup>40</sup> M. Olmeda, *El desarrollo de la sociedad española. I. Los pueblos primitivos y la colonización*, Madrid 1975, 141; S. B. Pomeroy, *Diosas...*, 214-215; J. Le Gall, «Métiers de femmes au Corpus Inscriptionum Latinarum», *Revue des études latines*, 47bis, 1970, 123-130; Cfr. S. Treggiari, *Women in slavery*, Reunión de mujeres de la asociación de Filología Americana, St. Louis 1973; J. Mangas, *Esclavos y libertos en la España romana*, Salamanca 1971.

Hasta este punto es el ámbito doméstico el que absorbía buena parte de la mano de obra femenina, pero no siempre era así. También mujeres de condición libre, liberta y servil, serían empleadas en fábricas textiles, talleres y explotaciones agrícolas o alfareras pertenecientes, como ya hemos visto, a las élites sociales y económicas de Hispania romana<sup>41</sup>.

Podemos citar a *Baebia Veneria, purpuraria*, cuya condición jurídica no se especifica pero que muy posiblemente fuera liberta, y que pudo estar empleada en una fábrica textil en *Gades* (Cádiz)<sup>42</sup>, o a *Fulvia, lintearia* o artesana del lino en *Tarraco* (Tarragona)<sup>43</sup>, o el caso de las libertas y siervas que aparecen en la tabla de *Segisamo* (Sasamón, Burgos), que formaban parte de un *collegium* local, de carácter familiar, de artesanos del vestido y el calzado<sup>44</sup>. Otras mujeres contribuirían al mantenimiento del modesto negocio familiar, como *Caecilia M[---]*, liberta, que es esposa de un *pistor* o panadero en Maresme<sup>45</sup>.

El último sector que abordaremos dentro del mundo profesional de la mujer hispanorromana es el de las profesiones liberales. Se trata de un ámbito extremadamente interesante, ya que su ejercicio evidencia, en mayor o menor grado, una formación previa de la mujer y de sus capacidades. Sin embargo, en Hispania romana los ejemplos a este respecto son pocos y dudosos. Descartados los epígrafes en los que un número de mujeres mencionan a sus *alumni/ae*, ya que definitivamente parecen referirse a una relación de dependencia y no al vínculo maestra-alumno<sup>46</sup>, tan sólo contamos con un ejemplo de *medica* en Emerita (Mérida, Badajoz), *Iulia Saturnina*<sup>47</sup>. No cabe duda de que el

<sup>41</sup> S. B. Pomeroy, *Diosas...*, 221-225; Cfr. M. Maxey, *Occupations of the lower classes in roman society*, Chicago 1938; M. d'Avino, *The women of Pompeii*, Nápoles 1967.

<sup>42</sup> CIL II 1743.

<sup>43</sup> CIL II 4318a.

<sup>44</sup> CIL II 5825.

<sup>45</sup> G. Fabrè/R. Mayer/I. Rodá, *Inscriptions romaines de Catalogne. I. Barcelone (sauf Barcino)*, Paris 1984, n.º106.

<sup>46</sup> S. Crespo Ortiz de Zárate, «El término *alumnus* indicador de dependencia personal en Hispania romana», *Minerva* 6, 1992, 225-239.

<sup>47</sup> CIL II 497.

ejercicio de la medicina requiere importantes conocimientos, aunque, por otro lado, la mujer hispanorromana siempre fue depositaria de una medicina de remedios populares o caseros. Así *Plinio* nos narra cómo la madre de un muchacho que cumplía el servicio militar como pretoriano en *Lacetania* le envió un remedio contra la rabia<sup>48</sup>. Es posible que esta médica hispanorromana fuera más bien una *obstetrix* que atendía a las mujeres en el parto, de manera que buena parte de sus conocimientos podrían nacer de la experiencia. De hecho la lápida de *Iulia Saturnina* lleva por una cara la figura de un niño envuelto en pañales<sup>49</sup>.

Atendiendo a la localización geográfica de los ejemplos recogidos, observamos una concentración de las muestras en la zona sur de la Península, en la Bética. Esto ocurre no sólo entre las actividades relacionadas con la industria del aceite de oliva, sino también con las de otros talleres o con los oficios más modestos como el de nodriza, zurcidora o peluquera. En segundo lugar, las muestras siempre se encuentran vinculadas a núcleos urbanos, en su mayoría de máxima magnitud, como *Hispalis* (Sevilla), *Astigi* (Ecija, Sevilla), *Gades* (Cádiz), *Corduba* (Córdoba), *Tarraco* (Tarragona), *Emerita* (Mérida), *Barcino* (Barcelona), o más modestos como *Conimbriga* (cerca de Condeixa-a-Velha, Portugal) o *Clunia* (Peñalba de Castro, Burgos). Por tanto, es evidente que la actividad profesional de las mujeres hispanorromanas se centra en la zona de más madura y profunda romanización, como es la Bética, y en torno a los núcleos urbanos, donde precisamente la forma de vida romana era más robusta y rica en matices, y por ello se halla con más facilidad toda la gama de situaciones variadas que ésta permite y ofrece a las mujeres que vivan inmersas en ella.

Los aspectos onomásticos apoyan igualmente esta conclusión. Los casos de mujeres hispanorromanas relacionadas con el mundo económico y laboral que hemos presentado y analizado, tanto las propietarias de grandes fortunas como las modestas trabajadoras, nos ofrecen nombres latinos en casi su totalidad, si bien aparece con cierta frecuencia el elemento griego en los *cognomina*. Este hecho manifiesta

<sup>48</sup> Plinio, *Naturalis Historia*, XXV, 6, 17.

<sup>49</sup> CIL II 497.

un status servil o liberto entre aquéllas de grupos sociales bajos<sup>50</sup>, mientras que entre las damas de notable poder económico puede evidenciar la existencia de una veta greco-oriental en la familia, o bien la promoción social experimentada por algún ascendente familiar de condición liberta a través del mundo de los negocios<sup>51</sup>. Por otro lado sólo contamos con dos casos de onomástica con algún elemento indígena, los de *Valeria Britta* y *Valeria Avana*, libertas que trabajaban en un taller de vestido y calzado, y que armonizan perfectamente con su aparición en Sasamón<sup>52</sup>, ya que la zona de Burgos ofrece un ambiente de importantes pervivencias onomásticas prerromanas<sup>53</sup>.

En conclusión, hemos constatado la participación de las mujeres en el mundo profesional hispanorromano a distintos niveles. Por un lado existen las damas de las élites sociales, propietarias de latifundios y talleres, y si bien es cierto que no todas intervienen en nombre propio en sectores económicos, sí que colaboran en el funcionamiento de los negocios familiares, al sentirse vinculadas a ellos. Por otro encontramos a mujeres de condición modesta, mayoritariamente servil, que formaban parte del servicio de las casas nobles o de la mano de obra de los talleres artesanales, predominando en este sector un tipo de trabajo poco cualificado. Sin embargo, podemos pensar que la realidad pudo ser más variada, ya que las fuentes epigráficas son siempre selectivas y sólo llegan hasta nosotros en una pequeña parte. De cualquier manera, es evidente que el mundo laboral de las mujeres hispanorromanas no se ceñía necesariamente al ámbito doméstico, abriéndose ante ellas, como hemos visto, otras posibilidades.

M.<sup>a</sup> DEL HENAR GALLEGO FRANCO

<sup>50</sup> CIL II 545, 1470; F. Arias/R. Le Roux/A. Tranoy, *Inscriptions...*, n.º 32.

<sup>51</sup> CIL II 1474; CIL II 2326; G. Chic, *Epigrafía anfórica II...*, 9, 16, 90, 111.

<sup>52</sup> CIL II 5812; M. L. Albertos, *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca 1966, 1, 62.

<sup>53</sup> M. H. Gallego Franco, «Romanización y pervivencia indígena en Hispania anti-gua: la condición femenina en la Meseta», *Hispania Antiqua*, XVII, 1993, 395-408.

## APÉNDICE EPIGRÁFICO

1. *C. Plancia Romana*. Propietaria de latifundio. Fiñana (Almería). Mitad I a.C.; M. Pastor Muñoz, *Inscripciones latinas de la provincia de Granada*, Granada 1987, n.º 79.

*C(aiae) Plancie Ro(manae) ingen/ti praedio donatae/ in agro accitano  
obl/ oper(am) bene in rem p(ublicam)/ navatam C(aius) Longin(us)  
con(suiaris) of(fert) sol(us).*

2. *Aurelia Iuventiana*. Propietaria de *praedia*. Arauzo de Torre (Burgos). II d.C.; de Palol/J. Vilella, *Clunia II. La epigrafía de Clunia*, EAE, 1987, n.º 208.

*---?]/ in his prae[diis ---?]/ Aur(eliae) I<u>ventianae [---?]/ Pegasi  
b(?) b(?) [---?].*

3. *Valeria Faventina*. Propietaria de latifundio. Tarragona. 193 d.C.; CIL II 4125; G. Alföldy, *Die romischen inschriften von Tarraco*, Berlin 1975, n.º 143.

*Imp(eratore) Caes(are) P(ublio) Helvio/ Pertinace princip(e)/ senatus,  
patre patriae,/ Q(uinto) Sosio Falcone, C(aio) Iulio Erucio/ Claro  
co(n)s(ulibus), III Idus Febr(uarias)./ Sententiam, quam tulit/  
L(ucius) Novius Rufus leg(atus) Aug(usti) pr(o)/ pr(aetore) v(ir) c(la-  
rissimus) inter compaganos ri/vi Larensis et Val(eriam) Faventinam,  
descriptam et propositam pr(idie) Non(as)/ Novembr(es) in v(erba)  
i(nfra) s(cripta). Rufus leg(atus) c(um) c(onsilio) c(ollocutus)/ decre-  
tum ex tilia recitavit:/ Congruens est intentio mea qual [---]tus proxi-  
mae argumentis/ [---] parte prolatis rei/ [---] apud me actu[m] est d/[--  
i]nspectio itaq[ue]/ [---]qui in priva[---]/ [---]a mox [---]/ [---].*

4. *Aemilia Rustici filia*. Relacionada con la producción y comercialización del aceite bético. Peñaflor (Sevilla). II d.C.; CIL II 2326.

*Venerem Aug(ustam) cum parergo/ item phialam argent(eam) item  
tabulam argent(eam) Aemilia Rustici f(ilia)/ M(arcus) Annius Celti-  
anus testamento suo post mortem/ Aemiliae Artemisiae uxoris et heredis  
suae poni iussit/ Aemilia Artemisa viva posuit eademque de suo annu-  
lum/ aureum gemma meliore (addidit).*

5. *Aponia Montana*. Relacionada con la producción y comercialización del aceite bético. Ecija (Sevilla). II d.C.; CIL II 1471; G. Chic García, «Datos para el estudio del culto imperial en la Colonia Augusta Firma Astigi», *Habis* 18-19, 1987-1988, 366-367.

*Boni Eventus/ Aponia Montana sacerd(os) divar(um) augustar(um)  
col(oniae) Fir(mae)/ editis ob honorem sacerd(otii) circiensibus et /  
ob dedicationem aliis ex arg(enteo) libris CL d(e) s(ua) p(ecunia)  
d(edit) d(edicavit).*

*Aponia C(aii) f(ilia) Montana, nomine Caesi(i) Montani fili(i) sui ex a[rg(enti)]/ libris C, testamento suo poni iussit. Her(edes) XX non ded(uxerunt).*

6. *Aelia Optata*. Relacionada con la producción y comercialización del aceite bético. Peñaflor (Sevilla). II d.C.; CIL II 2329.

*Q(uinto) Aelio Q(uinti) f(ilio) Optato/ Aelia Q(uinti) f(ilia) Optata/ testamento/ poni iussit/ C(aius) Appius Superstes/ Caninius Montanus/ h(eres) p(onendum) c(uravit).*

7. *Caecilia Trophime*. *Caecilia Materna*. *Caecilia Philete*. Relacionadas con la producción y comercialización de aceite bético. Ecija (Sevilla). II d.C.; CIL II 1474.

*Caecilia Trophime statuam Pietatis ex testament(o) suo ex arg(enteo)/ p(ondo) C suo et Caecili(i) Silonis mariti sui nomine poni iussit/ D(ecimus) Caecilius Hospitalis et Caecilia D(ecimi) f(ilia) Materna et Caecilia/ Philete heredes sine ulla deductione XX posuer(unt).*

8. *Fabia Restituta*. De una familia de explotadores de una *statio* marmoraria. Cortijo de Escaña (Málaga). II d.C.; CIL II 2011.

*C(aio) Mario Quir(ina) Clementi Nes/can(iensi) ordo Nescan(iensium)/ statuam.....de/crevit; Fabia Restituta/ mat(er) hon(ore) accep(to) im/pen(sam) remis(it), epulo dato/ decurion(ibus) et filiis/ eorum, Nescaniens(ium)/ singul(is) X (denarios) binos civilibus atque incolis,/ item serv(is) statio/nariis singulis X (denarios)/ singulos, dedi/cavit.*

9. *Aurelia Vibia Sabina*. Propietaria de un taller o explotadora de una *statio* marmoraria. Terena (Villaviciosa, Portugal). II d.C.; CIL II 133; J. D'Encarnação, *Inscrições romanas do conventus pacensis*, Coimbra 1984, n.º 497.

*Deo Endovellico/ Hermes Aureliae/ Vibiae Sab[i]nae ser(vus)/ marmorarius/ a(nimo) l(ibens) p(osuit).*

10. *Cornelia Cruseidis*. Posible propietaria de un taller artesanal. Tarragona. I d.C.; CIL II 6107; G. Alföldy, *Die römischen inschriften von Tarraco*, Berlin 1975, n.º 394.

*Agathocules ver/na Viene(n)sis, ann(o)/rum XVIII inaura[t]/or Corneliae) Cruseidis]/ ser(vus) h(ic) s(itus) e(st).*

11. *Allia Avita*. Posible propietaria de un taller artesanal textil. Conimbriga (cerca de Condeixa-a-Velha, Portugal). Final II-III d.C.; J. Alarçao/R. Etienne, *Fouilles de Conimbriga. II*, Paris 1976, n.º 36, n.º 298a (pesa de telar), 298b (pesa de telar), 387 (pesa de telar).

*D(iis) M(anibus) s(acrum)/ Alliae Avit(a)e/ an(norum) XXIII Vale/ rius Ursacius/ Pater et Allia/ [Ruf]ina mater/ filiae pientissi(m)a/ e f(aciendum) c(uraverunt)/ d[ic] rogo qui/ transis [sit]/ tibi terra/ levis.*

*Alliae*  
*All[iae]*  
*Avitae*

12. *Valeria Severina*. Copropietaria de un taller artesanal de vestido y calzado. *Valeria Donata*, *Valeria Britta*, *Valeria Avana*, trabajadoras en el mismo taller. Sasamón (Burgos). 239 d.C.; CIL II 5812.

*Vot(a)/fel(iciter) / suc[er(perunt)]/liben(tes)/patronis merentissimis et fe(licissimis)/ et prestantissimis et pientissimis/ cives pientissimi et amicissimi Seg(isamonenses)/ dom(ino) nostro Aug(usto) Gor(diano) et Aviola co(n)s(ulibus)./*

*G(aio) Sempronio Flavo*

*Valeri<a>e Severin<a>e patron<a>e nostr<a>e*

*G(aio) Severio Presso*

*G(aio) Valerio Lugo*

*[g(entili?)] G(aio) Turelio Cassiano*

*Pub(licius) Paratus, Anti(stia) Caliope*

*Pub(licius) Martialis libertus gen(tilis), Val(eria) Donata*

*Pub(licius) Maritimus lib(ertus) gen(tilis), Botia*

*Pub(licius) Mascellio lib(ertus) gen(tilis), Valeria Britta*

*Pub(licius) Mercator lib(ertus) gen(tilis), Val[leria] Avana*

*Val(erius) Candidus pectenarius*

*Val(erius) Quintio*

*Iul(ius) Morinus*

*Beb(ius) Valoddu fullo*

*Ant(oni)us Missillus sutor, Oct(avia) Severa*

*Iul(ius) Euffe]mus Amainius*

*Elenus fullo*

*Aevaristus ser(vus) gen(tilis)*

*Emilius Secundus*

*Pelagius clavarius*

13. *Iulia*. Propietaria de un taller artesanal de fabricación de ladrillos, o bien trabajadora de albañilería. Conimbriga (cerca de Condeixa-a-Velha, Portugal). I-III d.C.; J. Alarçao, R. Etienne, *Fouilles de Conimbriga. II*, Paris 1976, n.º 364.

*Iullia C(entum) (lateres)*

14. *Clovatia Irena*. *Nutrix*. Mérida. I-II d.C.; CIL II 545.

*Clovatia/C(a)ii I(iberta) Irenal nutrix / in f(ronte) p(edes) XII in agr(o)/ p(edes) VIII.*

15. *Fabia Tertulla*. *Nutrix*. Barcelona. II-III d.C.; S. Mariner Bigorra, *Inscripciones romanas de Barcelona*, Barcelona 1973, n.º 150.

*D(iis) M(anibus)./ Fabiae/ Tertullae/ nutrici.*

16. *Pontiena Novella. Nutrix.* Valera de Arriba (Cuencá); I-III d.C.; CIL II 3190.

[Pont]jiena/ [N]ovel[l]a/ [D]omiti nutrix.

17. *Secundilla. Nutrix.* Cádiz. III d.C.; J. González, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz 1982, n.º 436.

*Secundilla, / Anni <nutrix>, annor(um)/ XXV, cara/ suis, h(ic) s(ita) e(st). S(ita) t(ibi) t(erra) l(evis).*

18. *Anonyma. Nutrix.* Conimbriga (cerca de Condeixa-a-Velha, Portugal). 2.ª mitad II d.C. en adelante; J. Alarçao, R. Etienne, Foulles de Conimbriga. II, Paris 1976, n.º 41.

n[ut]ri[ci]/ opti[mae]/ Avit[us ó a].

19. *Turpa Thyce. Ornatix.* Cádiz. Antes de fin II d.C.; CIL II 1740. J. González, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz 1982, n.º 136.

*Turpa/ Thyce ornatr(ix)/ cara suis/ t(ibi) t(erra) l(evis) H(ic) s(ita) e(st).*

20. *Philtates. Ornatix.* Lugo. III d.C.; F. Arias/R. Le Roux/A. Tranoyu, *Inscriptions romaines de la province de Lugo*, Paris 1979, n.º 32.

*D(iis) M(anibus)/ Philtates/ ornatricis/ C[---]/ Ca[---]/ Co[---]/ domo August(is)/ Taurinis/ conservi eius.*

21. *Latinia Da[---]. Sarcinatrix.* Córdoba. I d.C.; H. Gimeno, *Artisanos y técnicos en la epigrafía de Hispania*, Barcelona 1988, n.º 62.

*M(arcus) Latinius M(arci) [libertus] [---]/ L(ucius) Afinius L(ucii) l(ibertus) Ata[---] M(arci) l(iberta) T[---]/ Demetrius fi[lius]/ Latinia M(arci) l(iberta) Da[---]/ sarcinatrix.*

22. *Baebia Veneria. Purpuraria.* Cádiz. II-III d.C.; CIL II 1743; J. González, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz 1982, n.º 139.

*D(iis) M(anibus) S(acrum)/ B[a]ebia Veneria/ [---pur]p<u>raria,/ [c(ara) s(uis)], avo dulcis/ ann(orum) XXV,/ B[a]ebius/ Veneriosus,/ [a]nn(i) I, m(ensium) III, s(it) v(obis) t(erra) l(evis).*

23. *Fulvia. Lintearia* (Ibérico) Tarragona. Republicana; CIL II 4318a.

*Fulvia lintearia.*

24. *Caecilia C[---].* Esposa de un *pistor*. Maresme (Barcelona). I d.C.; G. Fabre/M. Mayer/I. Rodá, *Inscriptions romaines de Catalogne. I. Barcelone (sauf Barcino)*, Paris 1984, n.º 106.

*P(ublio) Sicinio P(ublī) l(iberto) Germ[ano ó -aniano]/ pis[tori]/  
Caeciliae M(arci) l(ibertae) C[---]/ Sicinia P(ublī) f(ilia) Germ[ana ó  
-aniana]/ matri et [patri].*

25. *Iulia Saturnina. Medica. Mérida. II-III d.C.*

*D(iis) M(anibus) s(acrum)/ Iulia Saturnina ann(orū) XXXV/ uxori  
incomparabil/ medicae optimaē/ mulieri/ sanctissimaē/ Cassius Phi-  
lippus/ maritus obmeritis/ h(ic) s(ita) e(st) S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*